



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 224-2020-SA-OP-INR

Resolución Administrativa

Chorrillos, 12 de noviembre del 2020

Visto: el Expediente N° 20-INR-010596-001, que contiene la solicitud de renovación de destaque para el ejercicio fiscal del año 2021 de doña ZOILA MARIA DEL CARMEN BAZALAR LAMOTA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal;

Que, con documento del visto, doña ZOILA MARIA DEL CARMEN BAZALAR LAMOTA, Enfermera, Nivel 14, servidora nombrada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, solicita la renovación del desplazamiento en la modalidad de destaque al Hospital de Rehabilitación del Callao, para el año 2021, contando con la opinión favorable de la Jefa del Departamento de Enfermería;

Que, mediante Oficio N°395-2020-GRC/HRC/DE/OA/URRHH, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao, emite opinión favorable para la renovación de destaque de la servidora doña ZOILA MARIA DEL CARMEN BAZALAR LAMOTA, Enfermera, Nivel 14, servidora nombrada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, adjuntando a su oficio el Formulario de Acción de Personal debidamente firmado;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega las facultades durante el año fiscal 2020 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Destaque a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de doña **ZOILA MARIA DEL CARMEN BAZALAR LAMOTA**, Enfermera, Nivel 14, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, al Hospital de Rehabilitación del Callao.

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora de destino enviará oportunamente el récord de asistencia y permanencia de la servidora destacada para el pago de sus remuneraciones.

Artículo 3°.- La servidora deberá reincorporarse al término del presente destaque a su institución de origen.

